ANDE

# ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
01 JUL 2013

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

## ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55975

0

HUMBERTO COLMAN
367440-1
Yataity Corá c/ Valois Rivarola , 23 -
LUQUE
21 643445

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , - PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

| CODIGO | UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE | IMPUTAC. PRESUPUEST. | AÑO | REFERENCIA PRESUP. | PCM | PED. COTIZ. | O.C. CONSIST. | U.MO. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1067 | Dpto. de Acompañamiento del Personal | 16102 281 | 2013 | 14793 | I. 135/201<br>002697 | PCD 5800/2013<br>000024 | 002413 | GS |

| ITEM | MATRICULA | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0001 | 11120001 | 75 | UN | ESCARAPELA DE ORO 18 KILATES IVA EXE.<br><br>En un todo de acuerdo a la CD N° 5800/2013, el Pliego Estándar, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso.<br><br>PLAZO DE ENTREGA: El plazo de Entrega del Bien es de cuarenta y cinco(45) días a partir de la Recepción de la Orden de Compra en Plaza.<br><br>VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: La vigencia de la Contratación Directa es por el término de noventa (90) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza.<br><br>LUGAR DE ENTREGA: La entrega del bien se hará en coordinación con el Departamento de Acompañamiento del Personal de la Ande, sito en Avenida de las Residentas N°1251.<br><br>CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, con un Anticipo del treinta por ciento(30%) y el saldo dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Técnica Solicitante y de la Gerencia respectiva de la(s)Factura(s) legal(es) presentada (s) en ANDE, por la entrega efectivamente realizada.<br><br>Para el cobro de este Anticipo del treinta por ciento (30 %) el proveedor adjudicado deberá presentar la solicitud a través de una Nota dirigida al Presidente de Ande, acompañada de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de la Garantía por Anticipo, dentro de los diez (10) días calendario a partir de la Recepción de la Orden de Compra en Plaza. | 1.175.000,00 | 88.125.000,00 |
| | | | | TRANSPORTE: | | 88.125.000,00 |

DAD/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS D. HEISECKE SOSA
Presidente

ANDE

# ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
01 JUL 2013

## ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55975

0

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

HOJA Nº

| ITEM | MATRICULA | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | TRANSPORTE: | 88.125.000,00 |

NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR ANTICIPO:
Una vez adjudicado el proveedor deberá entregar dichas Garantías por un monto del diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra y por el ciento por ciento (100 %) del monto anticipado respectivamente,de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003,a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá Rescindir Administrativamente el Contrato, conforme prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003.
En caso de verificarse atrasos en el Plazo de Entrega del Bien requerido, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante.
La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

RUBROS: 16102 - 281 REFERENCIA: 2013/09394

---

HUMBERTO COLMAN ORFEBRE
HUMBERTO M. COLMAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.N°. 367.440

/gg

OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL GUARANIES- Total de Orden : 88.125.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS D. HEISELE SOSA
P/ Presidente